

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO PARA USO OFICIAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

244

N° 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 24 JUL 2007
VISTOS:

El Informe N° 733-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Junio de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1205-2007/GRC-GRDS de fecha 25 de junio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 144-2007-GRPPAT-OPEPI de fecha 13 de junio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 131-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 04 de junio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de de Desarrollo Social; el informe N° 435-2007-GRC/GA-OL de fecha 06 de julio de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 018-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 11 de Julio de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 321-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 10 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 661-2007-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 733-2007-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 435-2007-GRC/GA-OL de fecha 6 de julio de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 174-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 05 de julio de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial para la "**GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**" la cual asciende a **S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de mayo del 2007;

Que, los Términos de Referencia para la Actividad: "**GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**"; se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 018-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 11 de Julio de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; cumpliendo con los requisitos

Vanessa Padilla Carrizno
ABOGADO
CAL 56347



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OPERA EN LA LEY
DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
Gobierno Regional del Callao

necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Vanesa Padilla Carrino
ABOGADO
C.A.E. 35347

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello";consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

REGION CALLAO
V.P.B.
SRDS

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL" con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de mayo del 2007 y un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

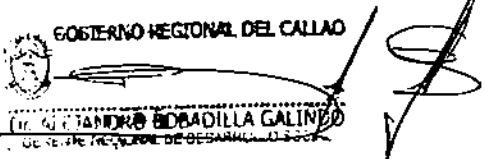
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de (01) Coordinador General para la Actividad "GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA

Vanesa Padilla Carrino
ABOGADO
CAL 56347

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL", con un monto de **S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los términos de Referencia para la Prestación de Servicios de cinco (05) Consultores para la Actividad "**GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**", con un monto de **S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, por profesional, ascendiendo la suma total en **S/.55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de los Anexos N° 03, 04, 05, 06 y 07 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL